

## **LICITACIÓN: Servicio de Gestión del Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de la plataforma WEB de RTVM**

### **MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El art. 100 de la Ley de Contratación del Sector Público, establece que el presupuesto base de licitación debe ser adecuado a los precios de mercado, y deberá desglosarse indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

En términos generales, el presupuesto base de licitación y el valor estimado ha sido fijado teniendo en consideración los precios habituales del mercado en el sector. También se ha tenido en cuenta los precios de otras contrataciones realizadas de características similares a la licitación actual, los mayores requerimientos de desarrollo de producto que se demanda como parte del servicio y las subidas correspondientes del IPC.

- En el presupuesto están incluidos los costes directos, los indirectos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

El **presupuesto base de licitación** asciende a ciento cuarenta y ocho mil quinientos euros (148.500 €), sin IVA, el IVA es de treinta y un mil ciento ochenta y cinco euros (31.185 €), esto es, Ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco euros (179.685 €) IVA incluido.

<b>BASE IMPONIBLE</b>	148.500€
<b>IMPORTE IVA 21%</b>	31.185 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	179.685 €

**Duración del servicio:** 1 año

El presupuesto base de licitación se compone de una única partida:

1. Presupuesto base de licitación Servicios Fijos.

#### Presupuesto base de licitación

Se contempla en esta partida los costes asociados a:

- Servicio Gestionado:
  - Soporte a Usuarios
  - Soporte a la Operación y Explotación
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
- Implantación de nuevos desarrollos

Los costes relativos al servicio gestionado son continuistas respecto a los costes de la primera anualidad del expediente actual, pero se ha contemplado un incremento del 12,1% en concepto de actualización (que es inferior a la variación del IPC desde el inicio del contrato anterior de mayo de 2019). Teniendo en consideración los precios de mercado y las necesidades de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades a lo largo de la prestación del servicio durante este año hacen que el presupuesto que se tome como base sea el estipulado en el contrato inicial de 2019, frente a las prórrogas del servicio de años posteriores.

<b>Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato</b>	<b>Importe Total</b>
Total Costes directos: costes laborales de los diferentes perfiles asignados al proyecto, costes de mantenimiento del soporte informático, recurso fijo asignado a RTVM	121.800 €
Gastos generales de estructura y otros costes indirectos GGE (15 % de CD)	18.300 €
Beneficio industrial (6 % sobre costes directos + GGE)	8.400 €
<b>Total Presupuesto base de licitación</b>	<b>148.500 €</b>
Importe de las modificaciones previstas (máximo 20 %)	0 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras	0 €
Importe de las opciones eventuales	0 €
Prórrogas	0 €
<b>Total valor estimado sin IVA</b>	<b>148.500 €</b>

En Pozuelo de Alarcón, a 2 de Marzo de 2023

Fdo.: Coordinación del Área Digital